

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-40-2023
CCC- TSS-2023-4306

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días de junio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Darleny Vásquez**, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de procesos y designación de peritos quienes evaluarán las ofertas recibidas en los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Comparación de Precios siguientes:
 - 1) **Servicio de Conserjería**
 - 2) **Servicio de Consultoría en Bienestar y Felicidad Laboral**
 - 3) **Adquisición de Netbotz Room monitor 755 APC.**
 - 4) **Licencias Perpetua de Cisco**
 - 5) **Licencias Microsoft**
 - 6) **Muebles y Mobiliarios**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, en el cual se presentaron las solicitudes realizadas por la Dirección Administrativa, Dirección de Tecnología y Comunicaciones, a los fines de aprobar los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas por Comparación de Precios realizados para lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4798**, por un monto de Cinco Millones Noventa y Siete Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$5,097,600.00) Itbis Incluido, realizado para contratar el **Servicio de Conserjería por un (1) año para las oficinas de la TSS en Santo Domingo, Bávaro, Puerto Plata y San Francisco de Macorís, incluyendo materiales.**

RESULTA: Que, en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4808**, por un monto de Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$2,950,000.00) Itbis Incluido, realizado para contratar el **Servicio de Consultoría en Bienestar y Felicidad Laboral.**

RESULTA: Que, en fecha doce (12) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4817**, por un monto de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 01/100 (DOP\$1,958,800.01) Itbis Incluido, realizado para adquirir: **Netbotz Room monitor 755 APC; Netbotz leak rope sensor – 20 FT (sensor de fuga) APC; Netbotz rack monitor 750; sensores de temperatura y humedad APC; Netbotz rack sensor pod 150 APC; sensor de humo Netbotz 10 ft APC; servicio de instalación y configuración del sistema de monitoreo.**

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4832**, por un monto de Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$3,240,000.00), realizado para adquirir: **Licencia perpetua de cisco DNA advantage para conmutación; FC-10-F32VM-813-02-36 fortigate-VM dispositivo virtual compatible con Nutanix – 32 x vcpu cores y ram ilimitada; renovación de soporte licencia de PL/SQL Developer 100 usuarios.**

RESULTA: Que, en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4839**, por un monto de Tres Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Quince Pesos Dominicanos con 20/100 (DOP\$3,578,515.20), realizado para la adquisición de **licencias de Microsoft Dynamic 365 Finance – full usar meses de suscripción (SAAS).**

RESULTA: Que, en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4841**, por un monto de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa Pesos Dominicanos con 20/100 (DOP\$3,244,090.20) Itbis Incluido, realizado para adquirir: **Adquisición Mobiliarios para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social (ítems desiertos del proceso TSS-CCC-CP-2023-0006)**

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la Ley 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios, definiéndola como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución PNP-01-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Comparación de Precios para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El decreto 6-23, emitido por el presidente de la República Dominicana, en fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Manuales de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública aprobado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la realización de los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, siguientes:
 1. Servicio de Conserjería
 2. Servicio de Consultoría en Bienestar y Felicidad Laboral
 3. Adquisición de Netbotz Room monitor 755 APC.
 4. Licencias Perpetua de Cisco
 5. Licencias Microsoft
 6. Muebles y Mobiliarios
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, de los procesos de Compras y Contrataciones Públicas a los señores:

Proceso	Peritos Designados
Servicio de Conserjería	Miriam Ruiz José Peña Darleny Vásquez
Servicio de Consultoría en Bienestar y Felicidad Laboral	Ramon Flaquer José Peña Darleny Vásquez Wilma Rodriguez Oscar Santana
Adquisición de Netbotz Room monitor 755 APC	Ramon Flaquer José Peña Darleny Vásquez
Licencias Perpetua de Cisco	Ramon Flaquer José Peña Darleny Vásquez

Licencias Microsoft	Ramon Flaquer José Peña Darleny Vásquez
Muebles y Mobiliarios	Miriam Ruiz José Peña Elisa Asunción

- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.
- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta Resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdalá Dumit
 Tesorero de la Seguridad Social



Miembro


José Israel Del Orbe Antonio
 Director de Finanzas
 Miembro


Nermis Cesarina Andújar Troncoso
 Directora Jurídica
 Miembro


Laura Patricia Hernández Cabrera
 Directora de Planificación y Desarrollo
 Miembro


Jenniffer Gómez Linares
 Encargada del Departamento de
 Acceso a la Información Pública
 Miembro

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-49-2023
CCC- TSS-2023-4930

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días de junio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de las modificaciones a los términos del Contrato No. COM-0421-01, suscrito con el oferente **LogicOne SRL**, en fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021).
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la Adquisición de Licencias Informáticas.
- **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la Adquisición de Sistema de Monitoreo De Data Center Local TSS Plaza Naco.
- **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la Renovación Licencias Dynamics.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al primer punto de la agenda, relacionada a la solicitud de modificaciones a los términos del Contrato No. COM-0421-01, suscrito con el oferente **LogicOne SRL**, por consiguiente, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, **Tesorería de la Seguridad Social** y **LogicOne SRL** suscribieron el Contrato No. COM-0421-01 en fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021), debidamente notariado por la Dra. Fior D'Aliza Mejía Rivera y legalizado por la Procuraduría General de

la República, por medio del cual se establecieron los términos de la Adquisición de Licencias e Implementación Llave en Mano Software para Gestión de Procesos, por un período de un (01) año, por un valor ascendente a la suma de Trece Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Cien Pesos Dominicanos con 54/100 (DOP\$ 13,733,100.54), adjudicado mediante el proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional No. TSS-CCC-LPN-2020-0003, con vigencia desde el día nueve (09) de abril del del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día nueve (09) de abril del año dos mil veintidós (2022).

RESULTA: Que, **LAS PARTES** en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022), suscribieron una primera adenda al Contrato No. COM-0421-01-A, con el propósito de actualizar el derecho de uso de las Licencias Dynamic 365 y SoftExpert por un año, como respuesta a la necesidad crítica e inmediata de preservar y garantizar las configuraciones llevadas a cabo con estas licencias respecto al registro de datos, así como concluir con la implementación del proyecto contratado.

RESULTA: Que, la Contraloría General de la República mediante certificado No BS-0010246-2022, de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), validó el registro de la referida adenda, a favor del oferente **LogicOne SRL**, renovando el derecho de uso de las licencias y extendiendo la vigencia del referido contrato desde el día nueve (09) de abril del año dos mil veintidós (2022), hasta nueve (09) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

RESULTA: Que, en el artículo 4 del contrato No. COM-0421-01, se estableció el monto total del contrato adjudicado, así como el desglose correspondiente al costo de cada ítem adjudicado, distribuido de la forma siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio Final Con ITBIS
Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance-Full Usar Cloud-12 meses de Suscripción (SAAS)	20	\$ 3,578,515.20
Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance-Activity User Cloud- 12 meses de suscripción (SAAS)	10	\$ 497,016.00
Licencias de Microsoft Dynamics 365 Finance -Team Member Cloud -12 meses de suscripción (SAAS)	49	\$ 389,660.54
Licencias SoftExpert-CPM Premium Full +SLA GOLD Annual (12 meses (SAAS))	24	\$ 1,120,622.40
Implementación de Microsoft Dynamics 365 Finance para los Módulos de Gestión de almacén y suministro, Gestión de Compras y contrataciones, Gestión financiera, Gestión de Mantenimiento de Infraestructura, Gestión de Proveedores y Gestión de Plan Anual de Compras.	1	\$6,825,686.40
Implementación de SoftExpert para el Módulo de Planificación Estratégica	1	\$1,321,600.00

RESULTA: Que, de acuerdo con el desglose del costo por Ítem del referido contrato, la **implementación del proyecto** representa del monto adjudicado, un costo de Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos con 40/100 (DOP\$8,147,286.40), en tanto que el costo de las licencias adquiridas representa un monto total de Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cinco mil Ochocientos Catorce con 14/100 DOP\$5,585,814.14.

RESULTA: Que, en el artículo 5 del antedicho contrato se fijaron las condiciones de pago que regirán dicha contratación, ordenando lo siguiente: "**un primer pago correspondiente al 20% del monto total, pagado como anticipo, el cual se gestionaría a partir de la fecha de certificación del contrato en la Contraloría General de la República, previa presentación de factura y un segundo pago correspondiente al 80 % restante del monto total del contrato el cual se gestionaría contra cierre del proyecto y recibido conforme por la Dirección de TI de la TSS**".

RESULTA: Que, Tesorería de la Seguridad Social en cumplimiento a las condiciones de pago establecidas, en fecha diez (10) de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante el libramiento No. 1812 realizó el pago correspondiente al **veinte por ciento (20%) del valor total del referido contrato** ascendente a la suma de Dos Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Pesos Dominicanos con 11/100 (DOP\$2,746,620.11), quedando pendiente por pagar la suma de Diez Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Dominicanos con 43/100 (DOP\$10,986,480.43), correspondiente al ochenta por ciento (80 %) restante del monto del contrato que incluye tanto las licencias como de la implementación del proyecto.

RESULTA: Que, el proyecto de implementación del software de gestión de los procesos de esta TSS, por parte del oferente **LogicOne SRL** inició formalmente en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

RESULTA: Que, durante la vigencia del referido contrato **LAS PARTES** realizaron diversas reuniones y acercamientos con el propósito de concluir con la implementación del referido proyecto, el cual se vio afectado por retrasos en la ejecución de las actividades pautadas e incumplimiento del cronograma presentado por el proveedor, sin que fuera posible avanzar con la culminación de este.

RESULTA: Que, ante los intentos infructuosos por parte de la **TSS** para la implementación del proyecto, se procedió a notificar al oferente **LogicOne SRL** su intención de rescisión contractual mediante comunicación No. GG-TSS-2023-597 de fecha veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023).

RESULTA: Que, a raíz de esta comunicación se iniciaron los trabajos en conjunto para evaluar el nivel de ejecución del proyecto y poder definir porcentualmente el costo a ser pagado por la **TSS** al oferente **LogicOne SRL**, conforme a lo ejecutado por este y de acuerdo con las características y esfuerzos que requería cada módulo para su implementación.

RESULTA: Que, con la asistencia del asesor contratado para tales fines, la TSS presentó en la última reunión celebrada durante el mes de mayo de 2023, una propuesta al oferente LogicOne que contempla una ejecución de un treinta y ocho por ciento (38%) de la totalidad de módulos a desarrollar en el proyecto, la cual fue aceptada por el proveedor y cuyos detalles se muestran a continuación:

Item	Descripción	Porcentaje de avance	Peso	Costo por módulo	Monto correspondiente al 38 % ejecutado
1.1	Planificación estratégica	0%	20	\$1,629,457.28	\$ 0.00
1.2	Gestión de Proyectos	38%	10	\$ 814,728.64	\$309,596.88
1.3	Gestión de almacén	100%	10	\$814,728.64	\$814,728.64
1.4	Gestión de compras y contrataciones	50%	10	\$814,728.64	\$407,364.32
1.5	Gestión financiera	100%	20	\$1,629,457.28	\$1,629,457.28
1.6	Gestión de mantenimiento e infraestructura	0%	10	\$814,728.64	\$ 0.00
1.7	Gestión de proveedores	16%	10	\$814,728.64	\$130,356.58
1.8	Gestión plan anual de compras	0%	10	\$ 814,728.64	\$ 0.00
		38%	100	\$ 8,147,286.40	\$3,291,503.71

RESULTA: Que, en vista de que **Logicone SRL** no ejecutó al cien por ciento (100 %), las tareas para la implementación satisfactoria del referido proyecto, se hace preciso realizar el pago conforme lo efectivamente ejecutado, lo que da como resultado que los ítems correspondientes a implementación tengan un valor ajustado al 38% que asciende a la suma de **Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Tres Pesos con 71/100 (DOP\$3,291,503.71)**.

RESULTA: Que, en vista de que el costo de adquisición de las primeras licencias del software Dynamics y SoftExpert no fueron pagadas en su totalidad, sino que se limitó al pago de un avance de un 20% sobre el total contratado, la TSS debe cubrir el pago restante de este licenciamiento que fue recibido oportunamente y en consecuencia, esta Tesorería de la Seguridad Social tiene pendiente pagar al oferente LogicOne SRL la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Seis Pesos Dominicanos con 43/100 (DOP\$1,662,046.43) por concepto de implementación, más la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 31/100 (DOP\$4,468,651.31), por concepto de pago de licencias, **para un pago total de Seis Millones Ciento Treinta Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con 74/100 (DOP\$6,130,697.74)**, a fin de dar por terminada las labores contratadas en el referido contrato y cerrar el proyecto.

RESULTA: Que, en vista de que la vigencia del referido contrato venció en fecha nueve (09) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se hace preciso extender la misma por un periodo de cuatro (4) meses con el propósito de ejecutar el pago pendiente.

CONSIDERANDO: Que, en el numeral 4 del Artículo 31 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y en el Artículo 127 del Reglamento 543-12 del 6 de septiembre de 2012, se establece dentro de las facultades y obligaciones que tendrá la Entidad Contratante: **"En el caso de la contratación de servicios, podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), por razones justificadas que establezca el reglamento"**.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Contrato No. COM-0421-01 de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

En vista de todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **primer punto de la agenda**, deciden aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la solicitud de modificación a los términos del Contrato No. COM-0421-01 de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022), suscrito con el oferente **LogicOne SRL**, extendiendo su vigencia por un periodo de cuatro (4) meses con el propósito de ejecutar el pago pendiente ascendente a la suma **Seis Millones Ciento Treinta Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con 74/100 (DOP\$6,130,697.74)**, y dar por terminadas las labores contratadas en el referido contrato y cerrar el proyecto.
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación de la presente acta al oferente **LogicOne SRL** y la publicación en el www.portaltransaccional.gob.do.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica la elaboración de la agenda al referido contrato.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones

Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Licencias Informáticas**, considerando lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-40-2023, fue aprobado el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Licencias Informáticas**, conforme a la solicitud de compra No. **4832**.

RESULTA: Que, en la referida acta fueron designados los peritos técnicos para la elaboración de la Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones la Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: "*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud de compras No. 4832 de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta No. CCC-40-2023 de fecha seis (06) de junio del año dos mil veintidós (2023).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **segundo punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Licencias Informáticas**.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-13.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **tercer punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Monitoreo De Data Center Local TSS Plaza Naco**, considerando lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-40-2023, fue aprobado el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Monitoreo De Data Center Local TSS Plaza Naco**, conforme a la solicitud de compra No. **4817**.

RESULTA: Que, en la referida acta fueron designados los peritos técnicos para la elaboración de la Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones la Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: "*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud de compras No. 4817 de fecha doce (12) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta No. CCC-40-2023 de fecha seis (06) de junio del año dos mil veintidós (2023).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **tercer punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Monitoreo De Data Center Local TSS Plaza Naco.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-13.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **cuarto punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Renovación Licencias Dynamics**, considerando lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-40-2023, fue aprobado el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Renovación Licencias Dynamics**, conforme a la solicitud de compra No. **4839**.

RESULTA: Que, en la referida acta fueron designados los peritos técnicos para la elaboración de la Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones la Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: "*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud de compras No. 4839 de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta No. CCC-40-2023 de fecha seis (06) de junio del año dos mil veintidós (2023).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **cuarto punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas por Comparación de Precios, realizado para la **Renovación Licencias Dynamics.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-13.
- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social
Miembro





José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro

